MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

JOHN FREDDY PINEDA BERNAL

C.C o C.E 79544967



Profesión u Ocupación
MEDICO CIRUJANO
Especialidad

Institución de Educación
U. NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad BOGOTA D.C.
Fecha de expedición diploma 18/03/2015
Fecha de inscripción RETHUS 22/07/2016

CMC2016-10852

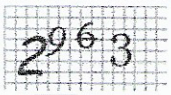
Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

9662

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2019-12-27 10:15:52 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	79544967	JOHN	FREDDY	PINEDA	BERNAL

Información Detallada [CC: 79544967] JOHN FREDDY PINEDA BERNAL

2019-12-27 10:15:52 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	En
UNV	Local	MEDICINA	2016-07-22	COLEGIO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar eje ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplin que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territo este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Pablo VI Bosa
Subred Sur Occidente E.S.E

RESOLUCIÓN Nº 157
(1 DE JUNIO DE 2016)
"Por la cual se da por terminado un nombramiento de periodo fijo."

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. – UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS – PABLOVI BOSA.

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial, las contenidas en el Acuerdo 641 del 6 abril de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., Decreto 171 del 6 de abril de 2016 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.,

CONSIDERANDO:

Que **JOHN FREDDY PINEDA BERNAL** cumplió el período como PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (MEDICO), cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 099 del 02 de Junio de 2015, Código de Plaza 1100109881011-4.

Que vencido el período contemplado en la ley para el cumplimiento del servicio social obligatorio se hace necesario dar por terminado el nombramiento efectuado para el efecto.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Dar por terminado el nombramiento de periodo fijo hecho **JOHN FREDDY PINEDA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.544.967 de Bogotá, en el cargo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (MEDICO), Código 217, Grado 08 Subgerencia de Servicios Asistenciales de la Subred Integrada de Servicios de Salud sur Occidente E.S.E – Unidad Prestadora de Servidora de Servicios – Pablo VI Bosa, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($2.585.193), para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio a partir del 02 de Junio de 2.016.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital Pablo VI Bosa
Subred Sur Occidente E.S.E

RESOLUCIÓN Nº 157
(1 DE JUNIO DE 2016)
"Por la cual se da por terminado un nombramiento de periodo fijo."

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los,

ALEXANDRA RODRIGUEZ GÓMEZ
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			
Funcionario / Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Transcrito por:	Carolina Castro		01/06/2016
Proyectado por:	Carolina Castro		01/06/2016
Revisado por	Luis Fernando Rodriguez Vélez		01/06/2016
Aprobado por	Carmiña Quiroga Bonilla		01/06/2016

DILIGENCIA NOTIFICACION PERSONAL

A LOS Diez (10) DIAS DEL MES DE Junio DE 2016 NOTIFIQUE PERSONALMENTE A John F Pineda B CON C.C. 79'594.967 DE Bogotá DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO CABE RECURSO POR VIA GUBERNATIVA

NOTIFICADOR, **NOTIFICADO.**

CARGO Líder Proyecto TIT **C.C Nº** 79'594.967 **DE** Bogotá

Carrera 77I Bis No 69B – 76 Sur
Barrio Pablo VI Bosa
PBX: 77999800
www.hospitalpablovibosa.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS